

## Informe del CDC del 18 de Agosto de 2020

Un nuevo CDC virtual. Se transmitió en vivo por teleuniversitaria y su grabación se puede ver en <http://www.youtube.com/watch?v=pL4oeRrHvKA>

Se realizó utilizando el software zoom y participaron conectados unas 57 personas (entre miembros del CDC, funcionarios de apoyo, otras autoridades universitarias y otras personas). Técnicamente se logró funcionar bien, dentro de las limitaciones que impone este tipo de instrumento.

El orden del día se puede consultar en: <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/ordenes/3B84ADAAAC2058AC2032585BC00500470?opendocument>

Se pospusieron los puntos 6, 10, 45 y 46. El resto de los puntos con proyecto de resolución fueron aprobados. Dentro de los mismos destacamos los siguientes, al principio se indica el número de referencia en el orden del día:

1. Se aprobó la creación de una Unidad Académica en el ámbito de la formación y el fortalecimiento de la Escuela de Gobierno de la Udelar, que a su vez contribuya a la creación de las bases de formación técnica, profesional y académica a un espectro más amplio que el universitario.

2. El Pro Rector de Enseñanza informó en sala sobre una primer evaluación de la enseñanza en línea en el primer semestre de 2020. Más de 2700 cursos se realizaron de manera virtual. Vale la pena leer el informe que recoge resultados de encuestas a estudiantes y docentes, con valoraciones sobre la experiencia, dificultades encontradas, etc. Se toma conocimiento y se valora que a pesar de las dificultades se logró dar una respuesta que permitió mantener la enseñanza en general. La evaluación fina de esta experiencia debe hacerse con más tiempo y observando aspectos más profundos que los que puede dar una encuesta.

3, 4 y 5. Se aprobaron modificaciones normativas importantes relacionadas al escalafón R.

a) Se habilita la contratación excepcional a personas que posean capacidad probada e idoneidad moral para desempeñar transitoriamente funciones que requieran renovación permanente de conocimientos.

b) En el marco del proceso de adecuación de cargos previsto en el Título I del Estatuto del Personal Docente aprobado con fecha 30-XI-2019, cuando el perfil del cargo lo amerite y así lo haya declarado el Consejo Directivo Central conforme al artículo 3° del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República, podrá designarse directamente con carácter efectivo en un cargo cuyas funciones requieran renovación permanente de conocimientos, a personas que a la fecha de vigencia general del Título I del Estatuto del Personal Docente, ocupen cargos docentes efectivos que no cumplan con las condiciones del artículo 4° de dicha norma.

c) El inciso anterior será aplicable también a docentes interinos o contratados, que cumplan con las condiciones temporales antes establecidas, siempre que su ingreso al cargo docente sea consecuencia de un procedimiento abierto de selección. La designación en estos casos será siempre de carácter interino, sin perjuicio del inicio de los trámites para la provisión en efectividad de acuerdo a lo previsto en el presente Estatuto, si así se dispone.

A fin de determinar el grado que corresponda dentro del escalafón R, se tomará en cuenta el perfil del cargo correspondiente.

c) se delega en los Consejos de las Facultades y Cenures la realización de los llamados para la provisión efectiva o interina de los cargos cuyas funciones hayan sido declaradas de renovación permanente de conocimientos por el Consejo Directivo Central y la designación, renovación y prórroga de esos funcionarios.

10. se intercambió en torno a la redacción propuesta por Jurídica de las modificaciones normativas aprobadas en relación a la Ordenanza de revalidación y reconocimiento de títulos, grados académicos

y certificados de estudios extranjeros. El punto se pospuso y se resolverá probablemente en la próxima sesión.

18. Se aprobaron las bases del llamado 2020 a "Apoyo Académico - Disciplinar a cursos de primer año de las carreras universitarias", de CSE.

19. Se aprobaron las bases del llamado 2020 al Programa de "Apoyo a la realización de eventos interdisciplinarios 2021" (1er. Semestre) del Espacio Interdisciplinario.

Próximo ordinario CDC el 1 de Setiembre de 2020.

Consejeros presentes: Alejandro Bielli, Gregory Randall, Gonzalo Salas.

**Nota: este informe es totalmente informal, se trata de algo que pretendemos hacer en cada CDC pero que puede tener errores involuntarios, sepan disculparnos en caso de que existan.**